



Municipalidad Distrital de Santa Isabel

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2024-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Siguan 02 de febrero del 2024

VISTO: El Informe N° 035-2024-RPGT-UDUR/MDSIS, de fecha 26 de enero del 2024, Informe N° 005-2024-GAATM/GRDDF/MDSIS, de fecha 24 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante Legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, en artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo Integral, sostenible y armónica de su circunscripción, y, en el literal d) de su artículo 73° señala que, las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo dispuesto en la presente Ley orgánica;

Que, de acuerdo al numeral 13.1 del Art. 13° del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM menciona que el Sistema de información para la Gestión de Residuos Sólidos municipal y no municipal (SIGERSOL) es un componente del Sistema nacional de Información Ambiental (SINIA) y constituye el instrumento oficial para reportar la información sobre planificación, gestión y manejo de los residuos sólidos municipal y no municipal. El SIGERSOL es una herramienta que permite sistematizar la información correspondiente a la gestión integral de los residuos sólidos, la cual, al contar con medios de verificación, permite garantizar la trazabilidad de los residuos sólidos. Desde su generación hasta su valorización y/o disposición final, así como garantizar la veracidad de la información, y su adecuado uso como instrumento de gestión pública, el cual puede vincularse con otros sistemas de información en gestión ambiental;

Que, según el numeral 13.2 del Art. 13 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM detalla que El MINAM desarrolla, administra y tiene a cargo el SIGERSOL para residuos sólidos municipales y no municipales, como componente del SINIA, y de manera conjunta con el OEFA administra la información relacionada a la supervisión y fiscalización en materia de residuos sólidos, municipales y no municipales;

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al responsable para el reporte de información en la plataforma SIGERSOL sobre la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos correspondiente al año 2024, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Jonathan Apaza Hilasaca
Cargo	: Gerente Municipal
Correo Electrónico	: japazah@hotmail.com , japazahilasaca@gmail.com
Celular	: 951704040

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación de la presente.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE


Esmerlin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE

